

Reg. Nº 1665 (M) JMH/jaig/24.09.14 (Inscribe M-RES.Acepta)

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL MARTILLEROS.

SANTIAGO.

2 6 SET. 2014

R. A. EXENTA Nº 3270

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta Nº 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de don **Sebastián Justo Andrés Silva Bravo**, cédula nacional de identidad N° ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 09 de septiembre del año 2014, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por don Sebastián Justo Andrés Silva Bravo, cédula nacional de identidad N° , y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1665.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA, SUBSECRETARIA,

CLAUDIO RUBIO BARRIENTOS

División de Asociatividad y Economía Social

Destinatario: 11-16495-14

> DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL Avda. Libertador Bernardo O'Higgns N° 1449 – Piso 10 – Santiago SIAC. 22473 3860 – 224733461

www.asociacionesgremiales www.decoop.cl

and a tentamente a Usted...

Sulva de la Trusich Ortiz

Sulva de L'entamente a Usted...

Anh Trusich Ortiz

Sulva de L'entamente a Usted...

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO 2 6 SEP 2014

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL OFICIAL
DE PARTES
OFICIAL DE PARTES
** CHILE ** ONS